



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 16 de enero 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

Nombre, denominación o razón social:	C. José Alejandro Estrada Cadena.
Autoridad Emisora:	Subdirección de Control Vehicular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento	SPF-SI-CGENyASF-SCV-9273/2023.
De fecha:	08 de diciembre de 2023.

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, 3, 13, 23 y 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción IV inciso a), numeral 1, subnumeral 1.3.1 y antepenúltimo párrafo, 16, 20, 41 fracción IV, 52, 76, fracción III, 77 y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1 y sub numerales 1.3 y 1.3.2, y 25 primer párrafo fracciones I, II, XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción III, numeral 1, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado, vigente; se notifica por estrados el **Oficio SPF-SI-CGENyASF-SCV-9273/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023.**

Toda vez que la conducta del C. **José Alejandro Estrada Cadena**, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Puebla, que a la letra se inserta:

“ Artículo 76- Las notificaciones de los actos administrativos se harán

III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D”

En razón de lo anterior se acredita que del C. **José Alejandro Estrada Cadena**, no se localizó en el domicilio que señaló para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes y/o se ignore su domicilio o el de su representante y/o desaparezca y/o se oponga a la diligencia de notificación y/o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio al Registro Estatal de Contribuyentes.



Tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados de la C. **Griselda Mariel Sosa Rodríguez** y de la C. **Montserrat Solano Sánchez**, notificadores(as), adscritos a la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de **San Javier** dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Dirección de Ingresos perteneciente Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado de la C. **Griselda Mariel Sosa Rodríguez**, Notificador que a letra dice:

Me ubico en calle 6 lote 16 casa azul de dos pisos zaguán blanco toco en repetidas ocasiones el timbre y la puerta pero no obtengo respuesta pregunto a una persona que iba pasando de sexo femenino al parecer treinta años tez apiñonada complexión delgada y estatura 155 pregunto si conoce al C. José Alejandro Estrada Cadena y me dice que si vive en donde estoy tocando pero que desconoce la hora que llega por lo que doy por terminada la diligencia

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado de la C. **Montserrat Solano Sánchez**, Notificadora que a letra dice:

Me ubico en el domicilio calle 6 lotes 16manzana 21 casa de dos pisos color azul y zaguán blanco, toco el timbre y nadie abre, me espero y vuelvo a tocar el timbre varias veces camino hacia la esquina donde hay una cancha de futbol y enfrente una papelería donde entre a preguntar si conocían al C. José Alejandro Estrada Cadena, quien me atendió una señora de aproximadamente 40 años cabello negro, complexión robusta y estatura de 1.50 la cual me dijo que si lo conocía pero que seguramente se había ido a trabajar y desconocía a qué hora llegaba por lo que doy por terminada la diligencia.



A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado, se notifica por estrados, el **Oficio SPF-SI-CGENyASF-SCV-9273/2023 08 de diciembre de 2023**, llevándose a cabo los días **17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de enero** de 2024 en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Avenida Reforma 1305, Colonia Centro, Puebla, Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día **31 de enero de 2024**.

SEGUNDO.- Se designa a la C. Griselda Mariel Sosa Rodríguez, en su carácter de notificadora, adscrita a la Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE**.

A T E N T A M E N T E

**Jefe de la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier
de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**

José Marcos Pérez Pérez



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C GRISELDA MARIEL SOSA RODRÍGUEZ, EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADORA ADSCRITA A LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE SAN JAVIER, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANALISIS SISTEMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA **16 DE ENERO DE 2024**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN AVENIDA REFORMA NO. 1305 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL **OFICIO SPF-SI-CGENyASF-SCV-9273/2023 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023**, CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL C. **JOSÉ ALEJANDRO ESTRADA CADENA -CONSTE**.

NOTIFICADORA

Griselda Mariel Sosa Rodríguez.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección de Control Vehicular



Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-9273/2023
DL-871/2023

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de diciembre de 2023.

C. José Alejandro Estrada Cadena.

Calle 6, Lote 16, Manzana 21
Col. Álamos Vista Hermosa
C.P. 72320, Puebla, Pue.
Presente

Asunto: Se informa adeudo.

Visto su escrito de fecha 27 de octubre de 2023, a través del cual solicita la devolución por la cantidad de \$1,630.00 (Mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago de expedición, renovación o reposición licencia de chofer del servicio mercantil 3 años con examen toxicológico, realizado mediante la referencia de número 13325467221540284239.

Al respecto, esta Dependencia de conformidad con lo establecido en los artículos 1, segundo párrafo, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones III, XI, XIX, LV y LXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 11, 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 1, numeral 1.2, y antepenúltimo párrafo, 24 fracción VII, 25, 26, 37, 38, primer párrafo, fracción III, y 41, primer párrafo, fracciones II y IV, y 51, del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 1, numeral 1.2, 6, primer párrafo, fracciones I y III, y 22, primer párrafo, fracciones XI, XII, XIV y XXVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; le comunica lo siguiente:

Que el párrafo segundo del artículo 51 del Código Fiscal del Estado de Puebla, señala: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o datos que consten en los registros oficiales, de las Autoridades Fiscales o Administrativas Federales, Estatales o Municipales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado en el área de su competencia".

Que el artículo 24, fracción VII del citado Código, establece que los contribuyentes deberán proporcionar a las Autoridades Fiscales los datos e informaciones que se les solicite, dentro del plazo fijado para ello.

Que en este sentido el numeral 38, fracción III del ordenamiento legal antes mencionado, establece que para que se haga la devolución de cantidades pagadas indebidamente, será necesario que el interesado no tenga a su cargo créditos fiscales determinados firmes, que no se encuentren pagados.

DGS/JJRF

Vía Atlixayotl No. 1101, Col. Concepción Las Lajas, Edificio Sur,
1er. Piso del CIS, CP. 72190, Puebla, Pue. (222) 303 46 00 Ext. 291229
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

13.C.4.1
PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección de Control Vehicular



Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-9273/2023
DL-871/2023

En atención a lo anterior y de la consulta al Registro Estatal Vehicular, se observa que la unidad que se describe a continuación, se encuentra su a nombre con adeudos de contribuciones vehiculares:

PLACA	MODELO	MARCA	LINEA	SERIE	ADEUDO
GJP5S	2020	ITALIKA	HASTA 150 CC	3SCTDSEAXL1020551	EJERCICIOS FISCALES DEL 2021 AL 2023

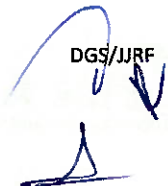
Derivado de lo anterior, para que esta autoridad se encuentre en posibilidad de atender lo conducente a su petición, se le concede un plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de este comunicado para que realice los pagos de los adeudos relativos al vehículo con placas de circulación GJP5S, o manifieste lo que a su derecho corresponda, ante la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Angelópolis, ubicada en Vía Atlixcáyotl No. 1101 Planta Baja, Edificio Sur, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Col. Concepción Las Lajas, Puebla, Pue. C.P. 72190, de lo realizado deberá informar a esta Subdirección de Control Vehicular dentro del plazo antes señalado, mediante escrito libre haciendo referencia a este oficio, en el entendido que de no hacerlo, esta autoridad considerará como no presentada su solicitud de devolución e informará al área competente para que inicie las acciones legales necesarias tendientes a la recuperación del crédito fiscal.

ATENTAMENTE
Subdirector de Control Vehicular



Juan Javier Salamanca Galicia.

C.c.p. Lic.- Araceli Núñez Ibáñez.- Directora de Ingresos. - Para su conocimiento. - Presente
Lic. David Guevara Soledad. - Jefe del Departamento de Licencias. - Para su conocimiento. - Presente.

DGS/JJRF


Vía Atlixcayotl No. 1101, Col. Concepción Las Lajas, Edificio Sur,
1er. Piso del CIS, CP. 72190, Puebla, Pue. (222) 303 46 00 Ext. 291229
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

13.C.4.1
 **PUEBLA**
Un gobierno presente